



D E C R E T O N° 26782

Concepción del Uruguay, 29 de marzo de 2021.-

Visto:

La Ordenanza N° 10.519 promulgada en fecha 03 de diciembre de 2019, los Decretos N° 24.029 y N° 26.203 de fechas 16 de diciembre de 2014 y 27 de diciembre de 2019, respectivamente, y;

Considerando:

Que mediante la Ordenanza citada, se dispone las funciones administrativas del Departamento Ejecutivo Municipal, en el Despacho de los asuntos de la Municipalidad que estarán a cargo de las siguientes Secretarías:

- 1- Secretaria de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.
- 2- Secretaría de Gobierno.
- 3- Secretaría de Hacienda.
- 4- Secretaría de Desarrollo Social y Educación.
- 5- Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos.
- 6- Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte.

Que en dicha Ordenanza se establece además, la organización, estructura y competencia en particular de cada una de las Secretarías antes referidas, como así también de las Subsecretarías, Coordinaciones Generales, Coordinaciones, Direcciones Generales, Direcciones y otros organismos de igual o menor jerarquía y sus respectivas funciones y atribuciones, facultando al Departamento Ejecutivo a dictar los actos necesarios para la puesta en funcionamiento de la misma.

Que, por Decreto N° 26.203 de fecha 27 de diciembre de 2019, se crea la Estructura y Competencia Funcional de la Coordinación General de Servicios Públicos.

Que, por Decreto N° 24.029 del 16 de diciembre de 2014, el agente Humberto Olano, DNI N° 17.775.536, Legajo N° 4406, es designado como Jefe Interino de Sección Mantenimiento General del Departamento Cementerio, dependiente de la Coordinación antes mencionada.

Que, éste Departamento Ejecutivo Municipal, considera procedente derogar el Decreto N° 24.029, y por ende, dar de baja al agente Olano como Jefe interino del área de referencia, y designar al mismo como Jefe Interino de División Mantenimiento General del Departamento Cementerio.

Que, a los fines enunciados precedentemente se dicta la



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

presente norma legal.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Designase al agente municipal de planta permanente, **Humberto Olano**, DNI N° 17.775.536, Legajo N° 4406, como Jefe Interino de División Mantenimiento General - Departamento Cementerio, dependiente de la Coordinación General de Servicios Públicos, de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a partir del día de la fecha.

Artículo 2º: Derógase el Decreto N° 24.029 de fecha 16 de diciembre de 2014.

Artículo 3º: Impútese el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente según el Plan de Cuentas vigente.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Jefe de Gabinete